DE LA ESPRIELLA C&C®
CONSULTING & CONSTRUCTOR ENTERPRISE

Nit: 900.658.184-6

Bogotá D.C. 6 de mayo de 2019 **DELAE.FLSF.INTV-004-2019**

Señores
CONSOCIO BAC - CEYCO
INGENIERO HECTOR HUGO PAEZ MENDOZA
CIUDA

Referencia: CONTRATO N°. FDLSF-CIN-046-2019 suscrito entre De La Espriella C&C y la Alcaldía Local de Santafé, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSULTORÍA QUE TIENE COMO OBJETO: ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTES DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y TRAMITES PARA LA INTERVENCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS CRUCES, ASÍ COMO TAMBIÉN EL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN"

Asunto: SOLICITUD CAMBIO PROFESIONAL.

Respetado Ingeniero,

Después de revisada la documentación soporte de la profesional **Arq. Diana Marcela Hoyos Ruiz**, se encontró que no cumple con los requisitos del personal clave teniendo en cuenta que el equipo de trabajo correspondiente al PERSONAL DE ESPECIALISTAS Y DE APOYO TÉCNICO requerido para el proceso en Referencia en el ANEXO TÉCNICO 4-1-2019 especifica que el personal ESPECIALISTA DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO se requiere con una "Experiencia específica: Deberá acreditar experiencia en mínimo tres (3) contratos como *especialista de diseño arquitectónico* en consultorías de cualquier tipo relacionada con la construcción, reconstrucción, restauración o ampliación de edificaciones de uso no residencial y DEDICACIÓN: 20%".

Del mismo modo, la profesional **Arq. Diana Marcela Hoyos Ruiz,** para el cargo de PROFESIONAL DE APOYO deberá acreditar: "experiencia específica mínima de un (1) año como profesional en proyectos del presente objeto, y DEDICACIÓN: 80%."

Por lo anterior se solicita aclarar si la profesional propuesta efectivamente cumple con la condición ya que en los documentos aportados no se refleja la experiencia en: mínimo tres (3) contratos como especialista de diseño arquitectónico en consultorías de cualquier tipo relacionada con la construcción, reconstrucción, restauración o ampliación de edificaciones de uso no residencial, tal y como lo indican los pliegos de condiciones y con lo cual el Consorcio que usted representa ganó la licitación encomento.

Es importante reiterar que cualquier cambio debe mantener o mejorar la propuesta inicial presentada.

Cordialmente,

LYDA DE LA ESPRIELLA ARELLANO
Representante Legal
De La Espriella C&C